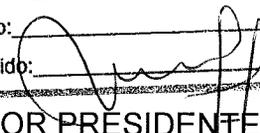




Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Montevideo"  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 9/9/14	Hs. 14:24
Numero: 956	Fojas: _____
Expte. N°	_____
Girado:	_____
Recibido:	

NOTA N° 222 /2014.  
LETRA: Mun. U.

USHUAIA, 08 SEP 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1490 /2014, mediante la cual los Concejales suscribientes manifiestan su acuerdo de autorizar al suscripto a ausentarse de la ciudad a partir del día nueve (09) y hasta el veinte (20) del corriente mes inclusive, a los fines de realizar la Ultra Maratón 3.

La cruzada solidaria largará el próximo martes nueve (09) a las 11 de la mañana desde Ushuaia y unirá las tres ciudades de la provincia, ida y vuelta; declarada por ese Cuerpo mediante Resolución CD N° 176/14.

En virtud de lo expresado, y considerando que la ausencia del suscripto superará los cinco (5) días, se remite la presente a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

mgf.

  
Federico SCIORANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Montevideo"  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de"

MIRIAM C. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 08 SEP 2014

VISTO: El Acta de fecha cinco (05) de septiembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma los Concejales suscribientes manifiestan su acuerdo de autorizar al suscripto a ausentarse de la ciudad a partir del día nueve (09) y hasta el veinte (20) del corriente mes inclusive, a los fines de realizar la Ultra Maratón 3.

Que la misma unirá las tres ciudades de la provincia recorriendo 440 Km. con el objetivo de recaudar fondos para la compra un mamógrafo digital para el Hospital de Río Grande.

Que la cruzada solidaria largará el próximo martes nueve (09) de septiembre 2014 a las 11 de la mañana desde Ushuaia y unirá las tres ciudades de la provincia, en un trayecto de ida y vuelta.

Que dicha maratón fue declarada de Interés Municipal por el Concejo Deliberante mediante Resolución CD N° 176/14.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad a partir del día nueve (09) y hasta el día veinte (20) de septiembre del corriente año. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

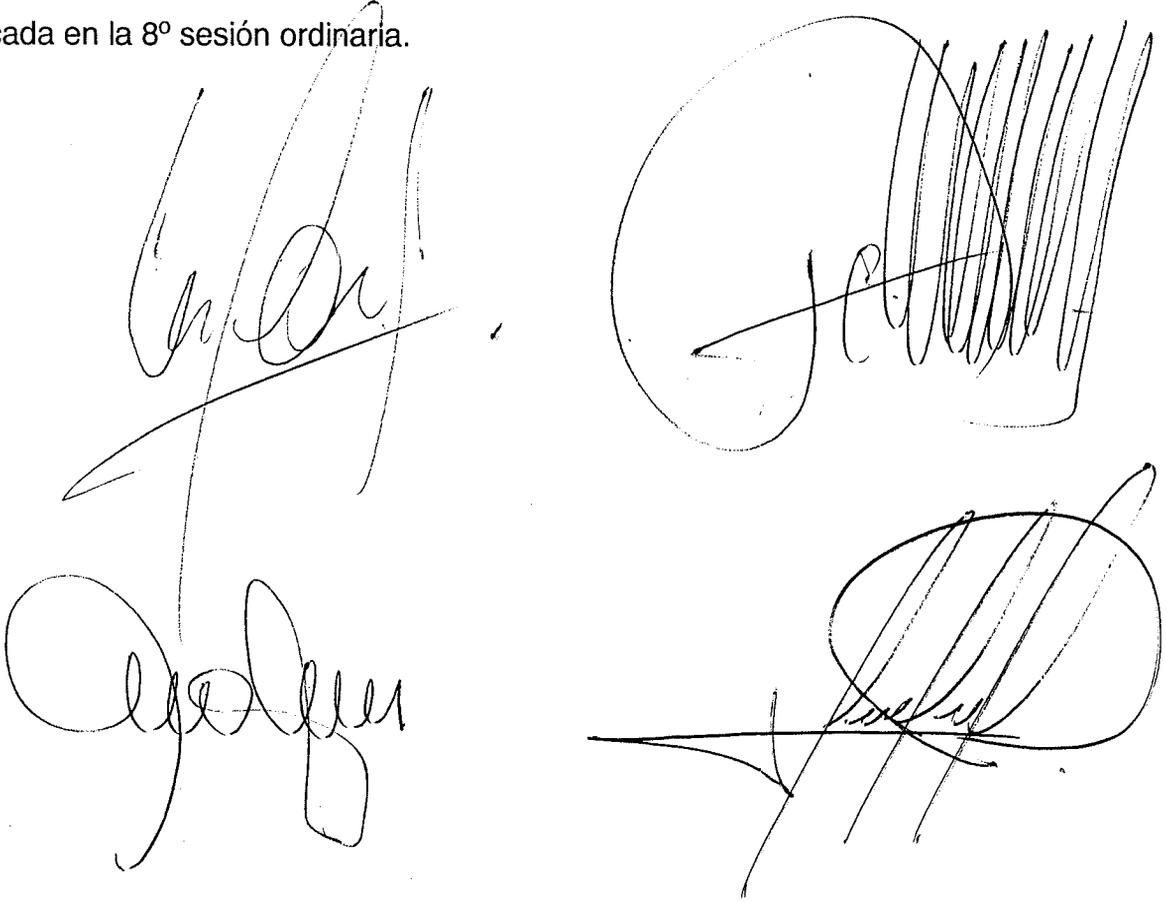
DECRETO MUNICIPAL N° 1490 /2014.-

C.P. Sebastián ROBELIN  
Secretario Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

## ACTA

En la ciudad de Ushuaia a los 05 días del mes de Septiembre de 2014, los Concejales abajo firmantes, manifiestan su acuerdo de autorizar al Sr. Intendente a ausentarse de la ciudad a partir del día nueve (09) y hasta el veinte (20) del corriente mes inclusive; a los fines de realizar la Ultramaratón 3, la cual unirá las ciudades de Ushuaia y Río Grande en un trayecto de 440 km. La presente será ratificada en la 8º sesión ordinaria.



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MIRIAM C. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia